Decreto Supremo Nº 009-2017-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en adelante la Ley, se establece la composición, requisitos, incompatibilidades y el procedimiento de la designación de los miembros de los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ha clasificado a los Organismos Reguladores como Organismos Públicos Especializados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros y ha establecido que los miembros de sus Consejos Directivos son designados mediante Concurso Público;

Que, por Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el cual tiene por objeto reglamentar el concurso público para la selección del Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos dispuestos en la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el cual tiene por objeto reglamentar el concurso público para la selección de los miembros del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos dispuestos en la Ley;

Que, los mencionados Reglamentos regulan aspectos vinculados al plazo para postular al cargo de Presidente o miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos que es de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria al concurso; asimismo, establecen la documentación y sus formalidades que los postulantes deben presentar de manera personal; y, los requisitos que deben cumplir los postulantes al Concurso Público;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que se registre ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten y que conforme a la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°

Oficio 332 PCM

30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, ello es de aplicación para todas las personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, cualquiera sea su clasificación o régimen, incluyendo los directorios y consejos directivos;

Que, son funciones generales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) conforme a los numerales 15.9 y 15.13 del artículo 15 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos y establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países;

Que, en los últimos Concursos Públicos, el número de postulantes calificados no ha sido suficiente para cubrir las plazas vacantes, quedando en la actualidad puestos vacantes en los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores;

Que, resulta conveniente actualizar los reglamentos contenidos en los Decretos Supremos N° 097-2011-PCM y N° 103-2012-PCM conforme a las últimas modificaciones normativas y las tecnologías de la información existentes en la actualidad que permitan la postulación de un mayor número de calificados;

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 097-2011-PCM

Modifíquese el artículo 5; el artículo 10; el artículo 11; y el literal c) del artículo 12 del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 097-2011-PCM, los que en adelante quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.- Secretario Técnico de la Comisión
El Secretario Técnico de la Comisión de Selección será designado por ésta, y desarrollará sus funciones en la Presidencia del Consejo de Ministros, la que le deberá brindar el apoyo administrativo y técnico correspondiente".

"Artículo 10.- La Postulación
El plazo para postular será de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación del aviso a que se refiere el artículo precedente. Vencido dicho plazo se cerrará la etapa de postulación al Concurso Público".

"Artículo 11.- De la documentación a presentar por los postulantes
Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Curriculum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
b) Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley Nº 27332; no tener incompatibilidades para

ser designado como Presidente de Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae (Anexo 1).

c) Formulario de postulación debidamente completado (Anexo 2).
d) Declaración de integridad (Anexo 3).

La postulación podrá realizarse de manera digital, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida, que cumpla con los requisitos señalados en el presente artículo, a la dirección de correo electrónico o sitio web que se indique en el aviso a que se refiere el artículo 9. La Comisión de Selección podrá en cualquier momento solicitar la presentación de los documentos que fueron remitidos por el postulante en versión digital a fin de corroborar su autenticidad o verificar el contenido de los mismos".

"Artículo 12.- Requisitos que deben cumplir los postulantes

(...)

c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del organismo regulador. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR , según corresponda.

Para fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del organismo regulador".

Artículo 2.- Modificación del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM

Modifíquese el artículo 11; el artículo 12; y el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, los que en adelante quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 11.- La Postulación

El plazo para postular será de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación del aviso a que se refiere el artículo precedente. Vencido dicho plazo se cerrará la etapa de postulación al Concurso Público".

"Artículo 12.- De la documentación a presentar por los postulantes
Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
b) Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley Nº 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro de Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae (Anexo 1).
c) Formulario de postulación debidamente completado (Anexo 2).
d) Declaración de integridad (Anexo 3).

La postulación podrá realizarse de manera digital, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida, que cumpla con los requisitos señalados en el presente artículo, a la dirección de correo electrónico o sitio web que se indique en el aviso a que se refiere el artículo 10. La Comisión de Selección podrá en cualquier momento solicitar la presentación de los documentos que fueron remitidos por el postulante en versión digital a fin de corroborar su autenticidad o verificar el contenido de los mismos".

"Artículo 13.- Requisitos que deben cumplir los postulantes
(...)
c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del organismo regulador. En el caso de contar con estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Para fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del organismo regulador".

Artículo 3.- Refrendo
El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente, yo ....., identificado (a) con Documento Nacional de Identidad Nº....., declaro que cumplo con los requisitos exigidos conforme a ley y no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Consejo Directivo de ..... de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la inversión Privada en los Servicios Públicos y el Decreto Supremo Nº 009-2017-PCM que aprueba el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de Miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la inversión Privada en los Servicios Públicos.

Asimismo, declaro la veracidad de la información contenida en el Curriculum Vitae que presento.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

Lima,.....de 2017

NOMBRE

FIRMA

DNI

ANEXO 2

FORMULARIO DEL POSTULANTE A MIEMBRO DE
CONSEJO DIRECTIVO DE ORGANISMO REGULADOR

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____ __/__/__
Lugar día/mes/año

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN: _____
Avenida/Calle Nº Dpto.

CIUDAD _____ DISTRITO _____

TELÉFONO _____

CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA) _____

REGISTRO Nº _____ LUGAR DEL REGISTRO _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN COLEGIO PROFESIONAL _____

SEXO _____ ESTADO CIVIL _____

ORGANISMO REGULADOR AL QUE POSTULA _____

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa,

NIVEL ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE / HASTA (MES/AÑO)	FECHA DEL TÍTULO (i) (MES/AÑO)
Doctorado					
Maestría					
Licenciatura					
Bachillerato					

Nota:

(i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(ii) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios.

III. CAPACITACION, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

III.1. CAPACITACIÓN

NIVEL ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE / HASTA (MES/AÑO)	FECHA DEL TÍTULO (i) (MES/AÑO)
Diploma de Especialidad o Postgrado (iii)					
Curso de Especiali-zación (ii)					
Pasantía (iv)					

Nota:

(i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(ii) Estudio de Post-Grado de Especialización o Diploma de una duración mínima de 6 meses.

(iii) Cursos de Especialización con una duración mínima de 2 meses.

(iv) Pasantías efectuadas en el país o en el extranjero

(v) Para el caso de las pasantías se consignará el tiempo de duración de la misma.

III.2. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

1. CONCEPTO (Publicación / Investigación)	2. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN O PUBLICACIÓN	3. MEDIO DE PUBLICACIÓN O ENTIDAD	4. CIUDAD / PAÍS	5. FECHA DE PUBLICACIÓN / INVESTIGACIÓN MES/AÑO

IV. TRAYECTORIA PROFESIONAL

En la presente sección el candidato deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SÓLO LAS FUNCIONES / TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

En caso haber realizado trabajos en forma paralela, sólo se considerará el período cronológico total de dichos trabajos; es decir, no se contabilizarán las duplicaciones en el tiempo.

De ser seleccionado, la información proporcionada en los cuadros siguientes deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones.

a) EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Mi experiencia laboral general acumulada es de ___ años y ___ meses, conforme a la información siguiente:

N° (i)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

(i) En orden cronológico.

b) EXPERIENCIA LABORAL EN GESTIÓN EJECUTIVA

Mi experiencia laboral específica acumulada es de ___ años y ___ meses, conforme a la información siguiente:

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican como la experiencia laboral específica.

N° (i)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					

No. Telefónico de referencia: _____

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)

N° (*)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

No. Telefónico de referencia: _____

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)

N° (*)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

No. Telefónico de referencia: _____

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)

N° (*)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

No. Telefónico de referencia: _____

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)

c) EXPERIENCIA LABORAL EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO REGULADOR

Mi experiencia laboral específica acumulada es de ___ años y ___ meses, conforme a la información siguiente:

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican como la experiencia laboral especifica.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
1					
Breve descripción de la función desempeñada: No. Telefónico de referencia: _____ Marcar con aspa según corresponda: Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)					
2					
Breve descripción de la función desempeñada: No. Telefónico de referencia: _____ Marcar con aspa según corresponda: Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)					
3					
Breve descripción de la función desempeñada:					

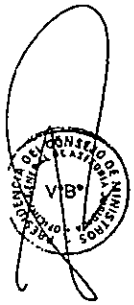

No. Telefónico de referencia: _____

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO MES/AÑO	TIEMPO EN EL CARGO AÑOS Y MESES
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

No. Telefónico de referencia: _____

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (__), Privada (__), Organismo Internacional (__)

ANEXO 3

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Por medio del presente, yo....., identificado (a) con Documento Nacional de Identidad Nº (_____) suscribo la presente Declaración de Integridad:

(i) Reconozco la importancia del proceso de selección para la designación de Miembro del Consejo Directivo del Organismo Regulador para el cual participo y que se rige bajo los principios de moralidad, honestidad, imparcialidad, y transparencia.

(ii) No ofreceré u otorgaré, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio, a los integrantes de la Comisión de Selección del Organismo Regulador que participan en el proceso de evaluación al cual postulo.

(iii) No celebraré acuerdos formales o tácitos con el fin de obtener a mi favor o a favor de terceros, el acceso al cargo de Miembro del Consejo Directivo, ratificando mi interés en participar en el proceso con pleno compromiso e integridad.

(iv) En caso de detectarse o comprobarse el incumplimiento de la presente declaración de integridad, acepto mi retiro automático del concurso público de selección, quedando impedido para continuar en el presente proceso de selección; ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

Asimismo, declaro no tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad, con algún miembro de la Comisión de Selección.

_____

FIRMA

Fecha _____

VºBº

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158, los miembros de sus Consejos Directivos son designados mediante Concurso Público.

En ese contexto, por Decreto Supremo Nº 014-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de los Miembros del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos. Este reglamento aprobó un procedimiento único, aplicable al concurso público a fin de permitir la designación de los miembros de los citados Consejos Directivos. El inciso b) del Artículo 7 de este reglamento, hizo extensivo (indirectamente), este Reglamento a la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo.

El procedimiento aprobado el citado D.S. Nº 014-2008-PCM, estableció que el proceso de evaluación tendría dos fases, denominadas "evaluación curricular" y "evaluación personal". Este Reglamento permite un actuar sumamente discrecional a la Comisión de selección encargada del respectivo concurso, habida cuenta que no fija escalas de puntajes a tomar en cuenta para la evaluación de factores materia de examen, permitiendo que la Comisión de Selección adopte, "preferentemente y según sea el caso" criterios generales de evaluación.

Esta circunstancia determinó que para fines del proceso de selección de los nuevos Presidentes de los Organismos Reguladores, cuyo mandato se iniciaba en el año 2012, con vencimiento en el año 2017, el Poder ejecutivo expidiera un Reglamento específico, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo Nº 097-2011-PCM, que reduce el margen de discrecionalidad de la Comisión de Selección a cargo del Concurso, fija criterios objetivos de evaluación, y que incluye además la etapa de Evaluación Escrita.

El Reglamento del Concurso Público al amparo del cual se han convocado en este año 2012 los Concursos para la selección de postulantes a los cargos de Presidente de OSINERGMIN, OSIPTEL, OSITRAN y SUNASS, incorpora normas más precisas y fija de manera más objetiva y transparente las etapas y criterios de evaluación del proceso.

Teniendo presente lo anteriormente señalado, existiendo la necesidad de impulsar convocatorias a concurso para completar el número legal de miembros de los actuales Consejos Directivos de los Organismos Reguladores, se propone aprobar el proyecto de decreto supremo adjunto, en virtud al cual se reduce el margen de discrecionalidad de la Comisión de Selección a cargo del Concurso, y fija criterios objetivos de evaluación con relación al cargo al que se postula, de miembro de Consejo Directivo, teniendo en cuenta los criterios fundamentales del reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 097-2011-PCM que regula la elección de los Presidentes de dichos Consejos Directivos.